



ASEO PLUS PEREIRA S.A. E.S.P. INFORMA A LOS USUARIOS DE DOSQUEBRADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA 403 de 2006, a continuación se publican los costos, tarifas y factores de aportes y subsidios aplicables en el servicio público de aseo para el mes de DICIEMBRE de 2022 (a facturarse en el mes de ENERO de 2023).

Estos parámetros y variables son estructurados conforme a las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 751 de 2016, fueron adoptados para el municipio de Dosquebradas.

Respecto a los aportes y subsidios, se continúan aplicando los porcentajes reglamentados por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 025 del 30 de noviembre de 2020.

COSTOS DE REFERENCIA A \$ DE DICIEMBRE DE 2022 A FACTURARSE CON EL SERVICIO DE ENERGÍA EN ENERO DE 2023

Costo de Barrido y Limpieza CBL (\$/Suscriptor)	Costo de Comercialización CCS (\$/Suscriptor)	Costo de Limpieza Urbana CLUS (\$/Suscriptor)	Costo de Recolección y Transporte CRT (\$/Tonelada)	Costo de Disposición Final CDF (\$/Tonelada)	Costo de Tratamiento de Lixiviados CTL (\$/Tonelada)	Valor Base de Remuneración Aprovechamiento VBA (\$/Tonelada)	Costo Fijo Total CFT (\$/Suscriptor)	Costo Variable No Aprovechables CVNA (\$/Tonelada)	Valor Base de Remuneración Aprovechamiento VBA (\$/Tonelada)
\$3.676,66	\$2.266,89	\$3.198,34	\$84.597,54	\$42.393,42	\$8.928,43	\$134.682,63	\$9.141,89	\$135.919,39	\$134.682,63

TARIFA A APLICAR POR ESTRATO Y CLASE DE USO DESPUES DE SUBSIDIOS O CONTRIBUCIONES. TARIFAS A \$ DE DICIEMBRE DE 2022

ESTRATOS Y SECTORES	TRBL	TRLU	TRNA	TRRA	TRA	TARIFA			Tarifa \$/Suscriptor	% de Subsidios y/o Contribuciones	Valor del Subsidio y/o Contribución \$/Suscriptor	Neto a pagar \$/Suscriptor
						FIJA	VARIABLE NA	APROV				
Residencial Estrato 1	0,0010	0,0013	0,0479	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 6.821,66	\$ 648,36	\$ 16.611,91	-35,00%	-\$ 5.814,17	\$ 10.797,74
Residencial Estrato 2	0,0010	0,0013	0,0521	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 7.398,50	\$ 648,36	\$ 17.188,75	-25,00%	-\$ 4.297,19	\$ 12.891,56
Residencial Estrato 3	0,0010	0,0013	0,0546	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 7.728,10	\$ 648,36	\$ 17.518,36	0,00%	\$ 0,00	\$ 17.518,36
Residencial Estrato 4	0,0010	0,0013	0,0606	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 8.552,18	\$ 648,36	\$ 18.342,44	0,00%	\$ 0,00	\$ 18.342,44
Residencial Estrato 5	0,0010	0,0013	0,0740	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 10.365,21	\$ 648,36	\$ 20.155,46	50,00%	\$ 10.077,73	\$ 30.233,20
Residencial Estrato 6	0,0010	0,0013	0,0909	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 12.672,58	\$ 648,36	\$ 22.462,83	60,00%	\$ 13.477,70	\$ 35.940,53
PP Comercial	0,0010	0,0013	0,1479	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 20.418,90	\$ 648,36	\$ 30.209,15	50,00%	\$ 15.104,58	\$ 45.313,73
PP Industrial	0,0010	0,0013	0,1479	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 20.418,90	\$ 648,36	\$ 30.209,15	30,00%	\$ 9.062,75	\$ 39.271,90
PP Oficial	0,0010	0,0013	0,1479	0,0000	0,0048	\$ 9.141,89	\$ 20.418,90	\$ 648,36	\$ 30.209,15	0,00%	\$ 0,00	\$ 30.209,15

Las tarifas techo de los Grandes Productores Aforados serán las siguientes:

GRAN PRODUCTOR AFORADO (\$/ton)	VALOR A PAGAR
GP Comercial (\$/ton)	\$215.704,07
GP Industrial (\$/ton)	\$179.413,59
GP Oficial (\$/ton)	\$135.919,39

De las anteriores tablas se entiende que:

TRBL: Toneladas de Residuos de Barrido y Limpieza por Suscriptor
 TRLU: Toneladas de Residuos de Limpieza Urbana por Suscriptor
 TRNA: Toneladas de Residuos No Aprovechables por Suscriptor
 TRRA: Toneladas de Residuos de Rechazo del Aprovechamiento por Suscriptor
 TRA: Toneladas de Residuos Aprovechadas

NOTA 1: Los valores negativos indican que se está aplicando un Subsidio y los positivos hacen referencia a un aporte solidario.

NOTA 2: Según lo reglamentado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Título III de la Resolución CRA 720 de 2015, los Costos de Referencia se actualizarán cada vez que los índices acumulados (SMLV, IPC, IPCC, IOEXP) se incrementen en un porcentaje mayor o igual al 3% según información oficial reportada por el DANE. A su vez, las tarifas pueden presentar variación mensual dependiendo de las actividades del CLUS ejecutadas en el periodo respectivo según Resolución CRA 720/15.

NOTA 3: Dentro del Costo de Disposición Final se está incluyendo el cobro del Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos (VIAT), dando cumplimiento al decreto 2412 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.